Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0086

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2018

ID Nº 343.193

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT, DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FIRMA:

CASA LOBO S.A.C.I.

2018

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000086

Entre **El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LOBO S.A.C.I.**, con **RUC N° 80003072-9** domiciliada en 25 de Mayo N° 279, Cuidad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MYRYAM OLGA SCHIFFENBAUER DE ROSENFELD**, con Cédula de Identidad N° 233.104, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT, DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 343.193**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 40/2018 con ID N° 343.193 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios del CEMIT, Dirección de Servicios Generales y Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1667/2018 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.193.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	320	30	1	0	5.759.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 40/2018 para la Adquisición de Uniformes para Funcionarios del CEMIT, Dirección de Servicios Generales y Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción",** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 3202/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director
CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000086

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Especificaciones técnicas del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
3	53102706-001	Guardapolvo.	Unidad	26	Lobo	Nacional	115.000	2.990.000
4	53101502-001	Pantalón tipo carpintero.	Unidad	26	Lobo	Nacional	106.500	2.769.000
							Monto total en guaraníes	5.759.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 5.759.000 (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

El plazo de entrega total de los bienes será de 30 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

El lugar de recepción será en el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA., para luego remitir a las áreas solicitantes. Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km11, Campus de San Lorenzo -Paraguay. Horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del/ de la: Director/a General de Investigación Científica y Tecnológica dependiente del Rectorado de la U.N.A., Director/a de Servicios Generales, Director/a de Mantenimiento y Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director
CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000086

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 (veinte) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Sra. **MYRYAM OLGA SCHIFFENBAUER DE ROSENFELD**
CASA LOBO S.A.C.I.
Representante Legal
CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector - Rector en Ejercicio